Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACION EVANGÉLICA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (FUNDACIÓN FEPRODES)

DECRETO A.N. N°. 3358, aprobado el 14 de diciembre de 2002

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 12 del 17 de enero de 2003

DECRETO A.N. No. 3358

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION EVANGÉLICA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (FUNDACION FEPRODES),** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia.

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **Fundación Evangélica de Programas y Proyectos de Desarrollo Sostenible (FUNDACION FEPRODES),** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto estará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Diciembre del dos mil dos. **JAIME CUADRA**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29239

SOMARRIBA, Presidente de la Asamblea Nacional.- **MIGUEL LOPEZ BALDIZON,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, ocho de enero del año dos mil tres.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29239